



Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2015.-

RESOLUCION N° 049/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para trasladar a los artistas que participaron en la celebración del Día del Ovejero.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARÍCESE, el cometido funcionario efectuado por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M., a la ciudad de Punta Arenas, el que se efectuó el día 01 y 02 de marzo de 2015, para trasladar a los artistas que participaron en la celebración del Día del Ovejero. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			41.048		16.419	
1	3	2015				41.048
2	3	2015				16.419
TOTAL						57.467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
D. Municipalidad de Primavera